



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/3650 y 184/3716

28/01/2020

6902 y 6993

AUTOR/A: TIRADO OCHOA, Vicente (GP); RIOLOBOS REGADERA, María Carmen (GP)

RESPUESTA:

El servicio entre las poblaciones de Talavera de la Reina y Madrid, al que se refiere las preguntas formuladas por Sus Señorías, se presta mediante el contrato VAC-087 - Madrid-Miajadas-Don Benito con Hijuelas, prestado por el operador La Veloz SA.

Los servicios públicos regulares de viajeros son objeto de control por parte de la Inspección de la Dirección General de Transporte Terrestre, del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana y, en este sentido, se realizan Inspecciones a las empresas prestatarias del servicio con el fin de comprobar determinados hechos y determinar su trascendencia jurídica, los cuales posteriormente podrán derivar en la adopción de medidas según los procedimientos establecidos.

Adicionalmente se indica que, en el caso particular de la conexión Talavera de la Reina-Madrid, durante el año 2019 la Dirección General de Transporte Terrestre tuvo conocimiento de varias cuestiones planteadas por la “Plataforma de Afectados del Transporte de Talavera de la Reina”, las cuales se pusieron en conocimiento de la empresa prestataria del servicio, que mantuvo contactos con representantes de dicha Plataforma y tomó medidas en aquellos aspectos, como retrasos, que tienen relación directa con el contrato de concesión del servicio público de transporte de viajeros.

Entre dichas cuestiones estaban diversas averías, las cuales se comunicaron a la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil para valorar la conveniencia de controlar, por parte de los Agentes en carretera, los vehículos que realizan dicho servicio.

Madrid, 04 de marzo de 2020